Infraestructura social en Salud: una oportunidad para el desarrollo de las APP.

Julian Marquez Aguel
Participación Privada en Infraestructura
Julio 2014

DNP Departamento Nacional de Planeación

Asegurando la infraestructura social con APP

Círculo vicioso de la inversión en infraestructura pública

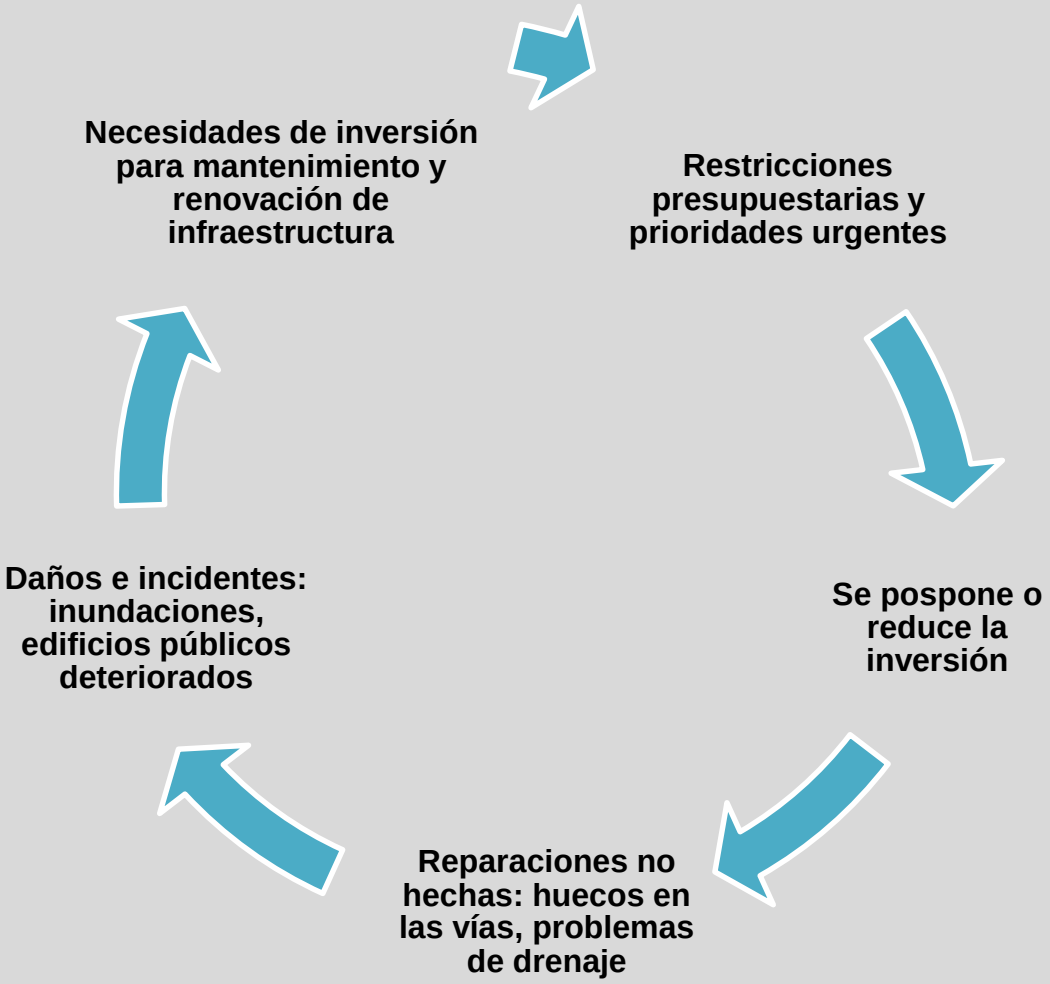

Los problemas comunes de la infraestructura social

- Colegios y universidades con recursos escasos
- Hospitales sin terminar o con deficiencias estructurales
- Sedes publicas “regadas” por toda la ciudad
- Sedes deportivas en mal estado por falta de recursos
- La historia se repite en bibliotecas, escuelas de música, etc…

DNP Departamento Nacional de Planeación

Pensamos en los recursos para construir, pero pocas veces en el mantenimiento de lo que construimos

Las APP presentan una oportunidad de oro

¿Qué son?

Son un **instrumento de vinculación de capital privado**

¿Para qué sirven?

Para proveer **servicios a través de una infraestructura publica** ya sea productiva y social

¿Cómo se le paga al privado?

Con **aportes del Estado** o **tarifas** por la prestación del servicio

¿Cuáles son las características principales?

1. La retención y transferencia de **riesgos entre las partes (público y privado)**
2. El **pago condicionado por el servicio**

¿Qué actividades se encargan?

El diseño y construcción, reparación, mejoramiento, así como de **la operación y mantenimiento**

Participación privada en Salud

Participación privada en salud en Colombia

Cambios en la prestación del servicio de Salud

- Las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas se han transformado Empresas Sociales del Estado-ESE.

Prestación de servicios: ESE

- *La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado…* (art. 194 Ley 100 de 1993)

Régimen de derecho privado

- *"Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico: … 6. En materia contractual* ***se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública****…." (artículo 195 Ley 100 de 1993)*

El sector cuenta con diferentes esquemas de vinculación de participación privada para la prestación de servicios de salud pero ninguno ha sido implementado bajo el esquema de APP regulado por la Ley 1508 de 2012

Caracterización de la capacidad instalada 2013

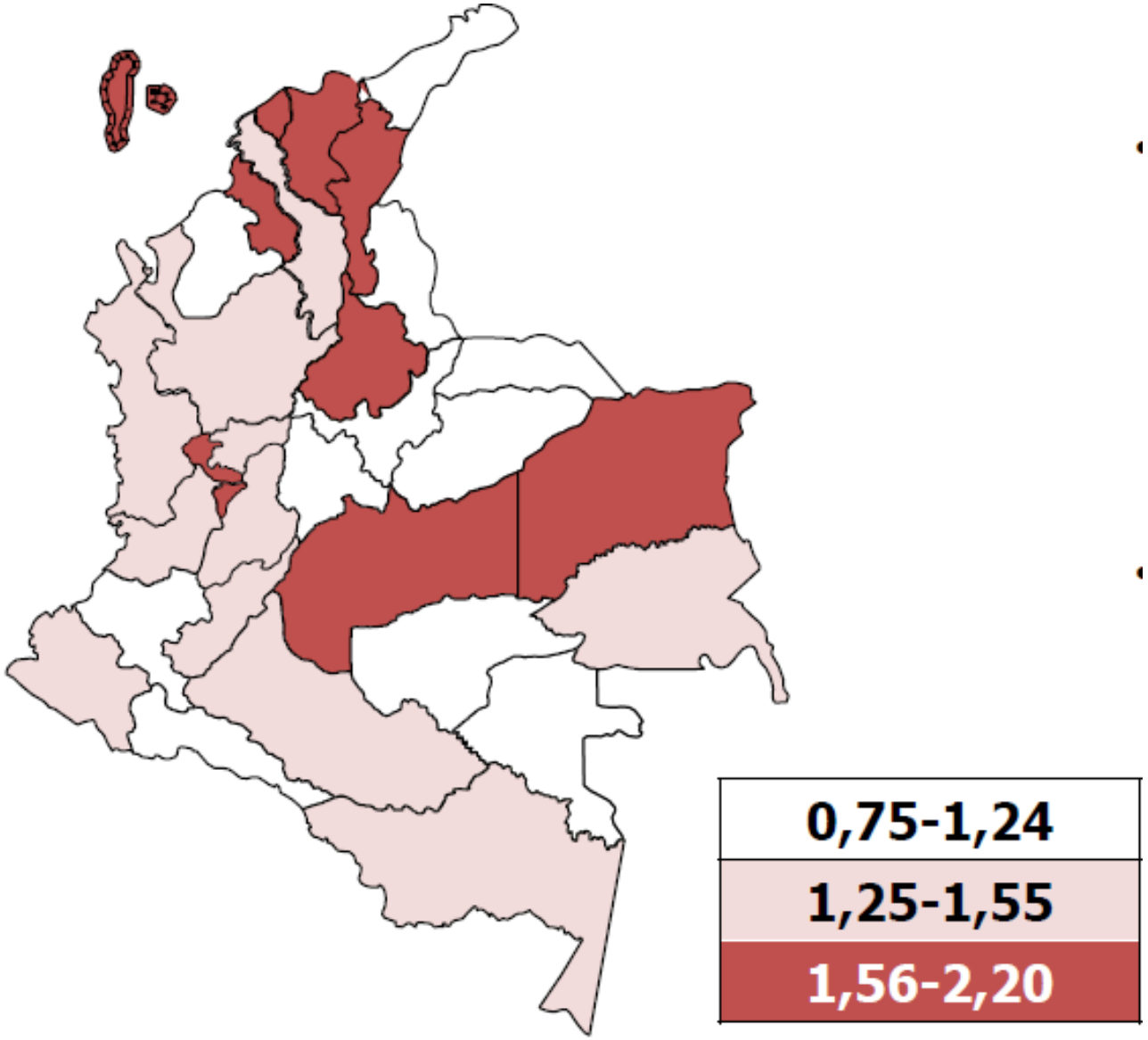

- En términos generales de capacidad, Colombia cuenta con cerca de **1.5** camas por cada **1,000** habitantes. Pero hay entidades territoriales con relaciones inferiores.

- Existe una brecha entre la capacidad de la oferta de servicios y lo que podría ser óptimo en términos de acceso real a los servicios.

Fuente: MSPS. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, 2013.

Caracterización de la capacidad instalada 2013

Camas

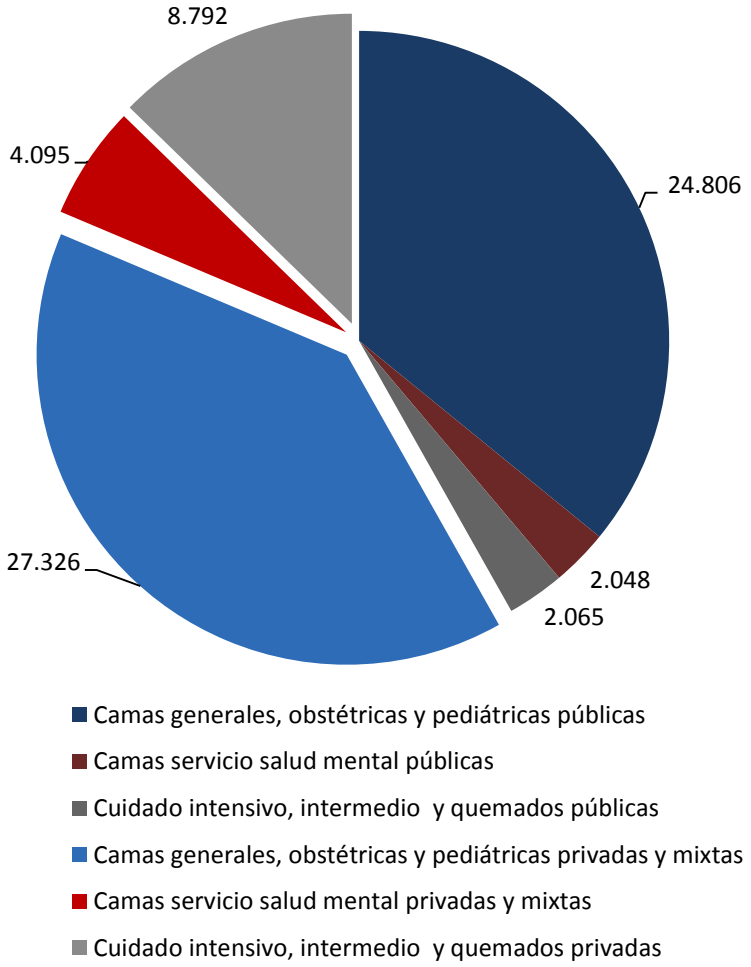

Infraestructura

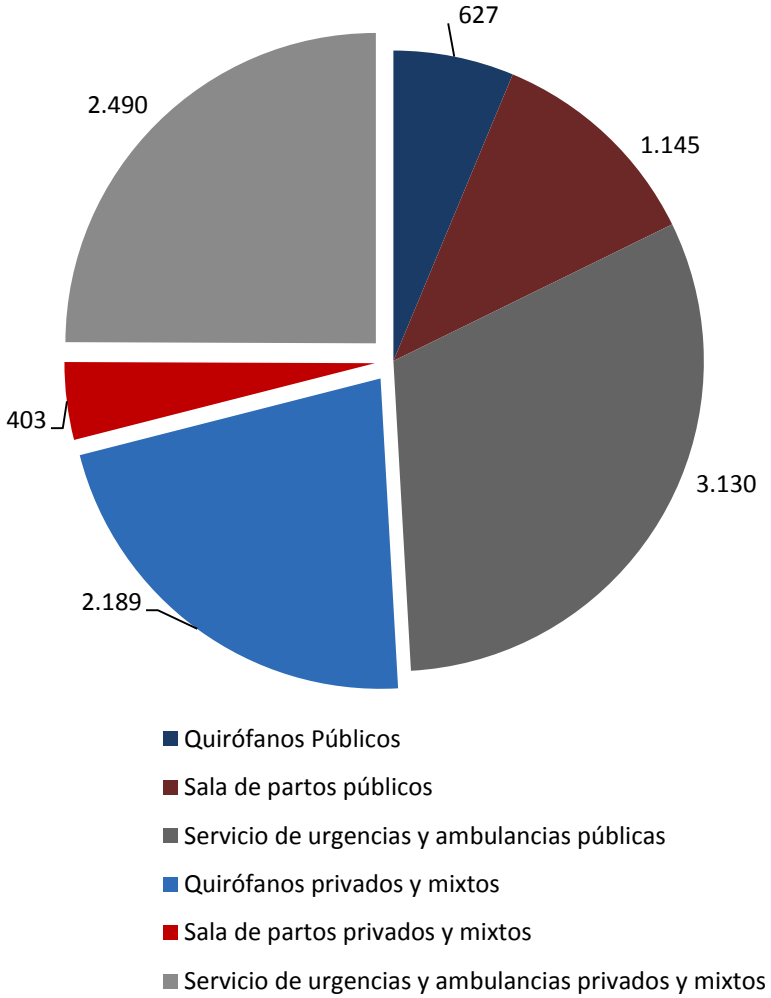

El **42%** de la capacidad instalada de camas y el **49%** de la capacidad instalada por quirófanos, salas de partos, urgencias y ambulancias son provistas por el sector público.

Fuente: MSPS. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, 2013.

Tipos de APP en Salud

APP FOCALIZADOS EN INFRAESTRUCTURA

La característica básica de este modelo es la ausencia de servicios clínicos en el marco de servicios a ser provistos por el sector privado .
Este modelo ha sido implementado en diferentes países como UK, Australia, Italia, y Canadá.

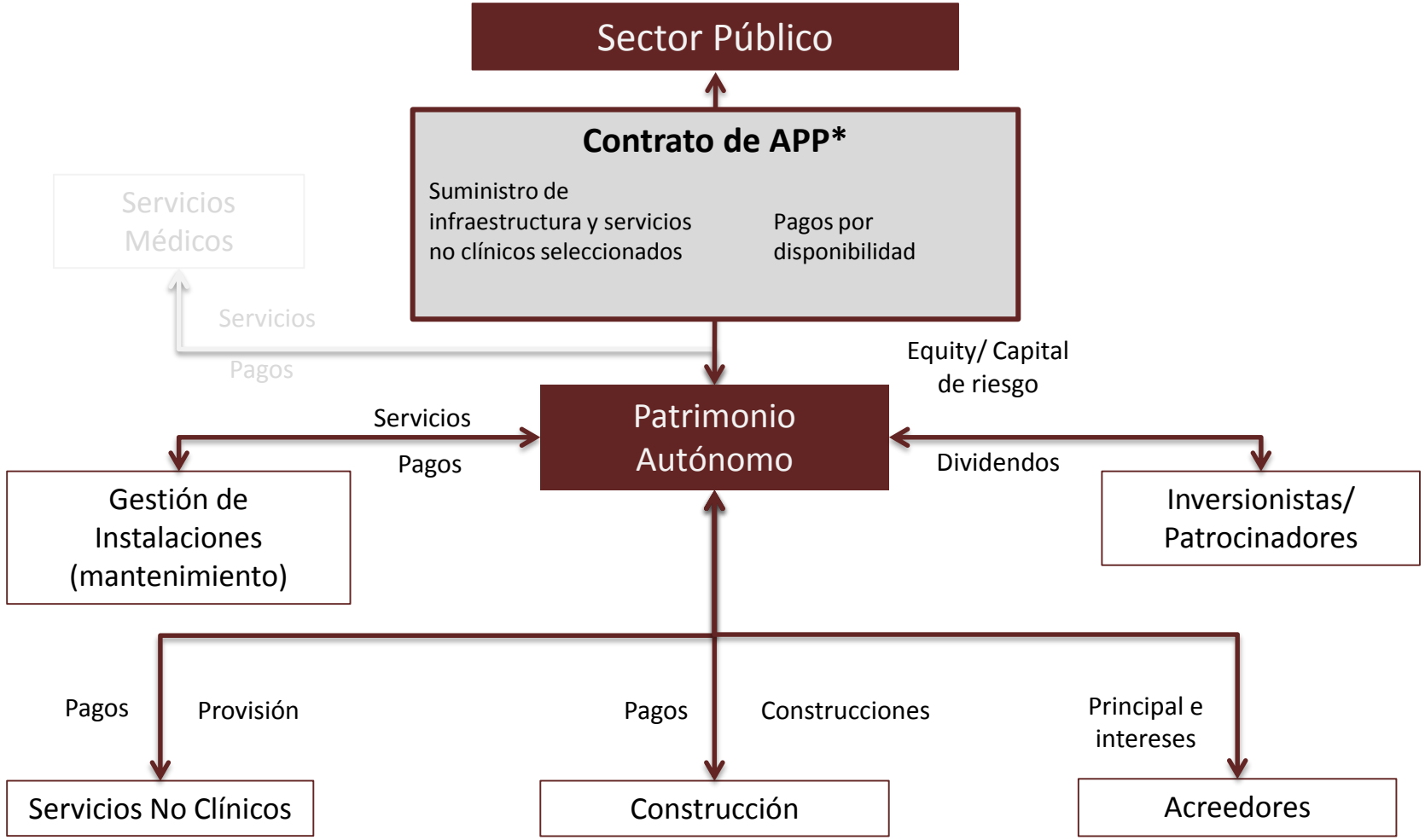

*Servicios clínicos, equipamiento médico e información tecnológica excluidos del contrato.

Tipos de APP en Salud

APP FOCALIZADOS EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CLINICOS

Este modelo de APP integra todos los servicios hospitalarios en el contrato, que incluye oferta de infraestructura y de servicios clínicos.

Este modelo se encuentra dividido en dos tipos:

1. Basado en pagos de disponibilidad y servicios.
2. Basado en pagos per cápita.

*equipamiento médico e información tecnológica excluidos del contrato.

Conclusiones

Conclusiones

1	Las Asociaciones Público Privadas son un mecanismo esencial para el desarrollo de la infraestructura social.
2	Las APP proveen rápida disponibilidad de la nueva infraestructura, contribuyendo a mejorar los niveles de crecimiento económico, desempleo y competitividad de una región.
3	Las APP logran juntar las fortalezas del sector privado y del sector público. Cada quien se dedica a lo que mejor sabe hacer.
4	Las APP incluyen incentivos que permiten que los proyectos sean entregados a tiempo y bajo lo presupuestado.

Conclusiones

5

Mejoran la gobernabilidad y transparencia. Estimulan la utilización de mejores estándares de calidad, contabilidad, análisis de riesgos, sistemas de costeo y sistemas de administración de recursos.

6

El DNP con el apoyo técnico del Ministerio de Salud y la Protección Social se encuentran en proceso de contratación del estudio sobre la aplicación del instrumento de APP bajo el marco del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) en Colombia, identificando aspectos técnicos, legales, financieros e institucionales para su correcta implementación.

Se adelantará igualmente la selección de dos proyectos pilotos en diferentes zonas del país, el primero, en una zona que requiera subsidios a la oferta y el segundo, en una zona de oferta pre-existente no subsidiada.

Infraestructura social en Salud: una oportunidad para el desarrollo de las APP.

Julian Marquez Aguel
Participación Privada en Infraestructura
Julio 2014